

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 5 de Mayo de 1895.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, Sr. Teniente Coronel de Artillería, Don José Díaz Varela.—Imaginería, Sr. T. C. de Ingenieros, D. José Gonzalez Alverdi.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.º Capitan.—Vigilancia de Artillería, 3.º Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Exposición, Artillería. De orden de S. E.—El Comandante Sargento Mayor, interino Eduardo Moreno Esteller.

Anuncios oficiales.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS PROGRAMAS.

para los estudios del 2.º curso elemental.

I.

Catecismo explicado é Historia Sagrada.

Lección 1.ª Nuestro Sr. Jesucristo nos enseñó á orar.—Qué cosa es orar?—Condiciones principales de la oración: atención, humildad, confianza, perseverancia y petición en nombre de Jesucristo.

Lección 2.ª Oración mental y vocal.—Oración común, Oración particular—Cuando decimos el Padre nuestro, hablamos con Dios Nuestro Señor?—Dónde está Dios nuestro Señor?

Lección 3.ª Primera petición y qué pedimos en ella. Segunda petición.—Tercera y cuarta.—Qué pedimos en estas peticiones?

Lección 4.ª Quinta petición.—Sexta y séptima petición. Explicación de lo que en ellas pedimos.

Lección 5.ª Oraciones que decimos principalmente á nuestra Señora.—Quién dijo el Ave María?—Quién dijo la Salve?—Quien es nuestra Señora la Virgen María?

Lección 6.ª La imagen de María y las de otros Santos que están en los altares para qué están?—Debemos hacer oración á los Angeles y á los Santos.

Lección 7.ª Qué cosa son los Angeles?—Para qué los crió Dios?—Sobre los ángeles de la guarda.—Devoción que debemos tenerle.

Lección 8.ª Primer mandamiento de la ley de Dios.—¿Ama á Dios quién guarda sus mandamientos?—Explíquese cómo se entiende amar á Dios sobre todas las cosas.

Lección 9.ª Débese á Dios la adoración?—Faltan á este precepto los que adoran ó creen en ídolos ó dioses falsos.—Faltan además los que creen en agüeros, que usan de hechicerías ó cosas supersticiosas.

Lección 10. La impiedad, la blasfemia y el sacrilegio son faltas contra el primer mandamiento?—Explíquese el segundo mandamiento.—Qué cosa sea jurar?—Cualidades que deben acom-

pañer al juramento para que no sea vano.—Explíquese lo que sea perjurio.—Obligación del que jura ó hace promesa ó voto de hacer alguna cosa buena.—Remedio para no jurar en vano.

Lección 11. Tercer mandamiento.—Modo de santificar las fiestas.—Precepto de oír misa.—Misa diaria.—No trabajar en día de fiesta.—Causas para trabajar en ellas.—Fines de la cesación del trabajo.—Obras que se oponen directamente á la santificación de las fiestas.

Lección 12. Quiénes son nuestros prójimos.—Importancia del cuarto precepto.—Extensión de mismo.—Regla del amor del prójimo.—Modo de honrar á los padres.—Obediencia, socorro, reverencia por parte de los hijos.

Lección 13. Crianza, educación, estado por parte de los padres.—Quiénes otros son entendidos por padres?—Gobierno espiritual.—Gobierno secular.—Amos.—Criados.

Lección 14. Explicación del quinto mandamiento.—Del suicidio.—Herida y golpe.—Desafío.—Escándalo.—Irrisón.—Maldición.

Lección 15. Explíquese lo que se manda en el sexto mandamiento.—Funestas consecuencias de la impureza.—Medios para evitar las tentaciones.—Medios para vencerlas.

Lección 16. Séptimo mandamiento.—Modos de hurtar.—Obligación de restituir.—El hurto es pecado aborrecible por varios conceptos?—Se opone al espíritu del cristianismo?

Lección 17. El octavo mandamiento qué prescribe?—Prohíbese por él el juicio temerario?—Falso testimonio.—Mentira.—Hiporesía.—Adulación.—Murmuración.—Contumelia y susurración.

Lección 18. Noveno y décimo mandamientos.—Poderosos motivos para cumplir la Ley divina.—Su autor; su excelencia; la felicidad temporal; la eterna.

Lección 19. Cuantas clases hay de ayuno?—Ayuno de los gentiles; de los judíos; de los cristianos: en los primeros siglos: en el día.—Parvidad, colación, hora de la comida.—Alimentos prohibidos en la comida.

Lección 20. Ayuno en Filipinas.—Abstinencia en Filipinas.—Escusas del ayuno.—Bienes del ayuno.—Diezmos y primicias.—Necesidad de exigir diezmos y primicias.—Gastos del culto y sus ministros.

Historia Sagrada.

Lección 21. Creación del mundo.—Del diluvio universal.—La torre de Babel.—Conducta de José con sus hermanos.—El Tabernáculo y el arca de la alianza.

Lección 22. Job.—Posesión de la Tierra Santa.—Sansón.—Muerte de Goliath.—Templo de Salomón.

Lección 23. Valle de Josafat.—Elias.—Eliseo y Jonás.—Judith.—Tobías.—Isaias.

Lección 24. Jeremias.—Ezequiel y Daniel.—Susana.—Cena de Baltazar.—Ester.—Martirio de los Macabeos.

Lección 25. Doctrina de Jesucristo.—Parábola

del mayordomo.—Vocación de los Apóstoles.—Milagros de Jesucristo.

Lección 26. Conversión de la Samaritana.—Conversión de la Magdalena.—Conversión de Zaqueo.

Lección 27. Milagro de las bodas de Caná.—Milagro del Centurión.—Milagro de leproso.

Lección 28. Milagro del lago de Genesaret.—Milagro de la Cananea.—Milagro del pago del tributo.

Lección 29. Resurrección de la hija de Jairo.—Milagro de los cinco panes y dos peces.—Resurrección de Lázaro.

Lección 30. Profecía sobre el Mesías.—Profecía de Jesucristo sobre la ruina de Jerusalén.—Conversiones hechas por los Apóstoles.—Conversion de S. Pablo.

II

Gramática castellana.

Lección 1.ª Etimología, disposición y objeto de la Prosodia.—De la voz humana y de sus propiedades.—De las letras en general y de las vocales en particular.—De las consonantes.

Lección 2.ª De las letras dobles, mudas y líquidas.—De los diptongos y triptongos.—Diptongos en los verbos *ansiar*, *variar* *extraviar* *auxiliar*.—Diptongos en los verbos terminados en *iar*, *uir*, *uar*.—De que se forman los triptongos.—¿Como se conocerá si dos vocales concurrentes forman ó no diptongo ó triptongo?—Pronunciación de la vocal diptongada.

Lección 3.ª De la clasificación de las sílabas.—Del silebeo y sus reglas.—De las palabras.—Pausas gramaticales y reglas para su recto uso.—De los vicios de pronunciación.—Que es acento prosódico, su división.—Palabras tónicas y átonas; división de las tónicas.

Lección 4.ª Reglas generales de acentuación prosódica.—Como se acentua el artículo?—Acento en el nombre sustantivo y sus excepciones.—Acento de los adjetivos y sus excepciones.—Reglas particulares de los adjetivos numerales.

Lección 5.ª Acento tónico en los pronombres personales, demostrativos, posesivos y relativos.—¿Se acentúan los verbos?—Del adverbio.—De la preposición.—De la conjunción.—De la interjección.—Práctica del análisis prosódico.

Lección 6.ª Definición de la sintaxis.—Sintaxis regular.—Orden de la sintaxis regular.—Sintaxis figurada.—Principios en que estriba la sintaxis.—Qué es concordancia?—Sustantivos continuados.—Concordancia del artículo con el nombre y con el adjetivo.

Lección 7.ª Concordancia del sustantivo con el adjetivo.—Número en que debe ponerse el adjetivo que acompaña á dos ó más sustantivos del singular.—Qué género debe llevar dos ó más sustantivos de diverso género.—Excepciones de esta última regla.—Interposición de la preposición *de* entre el adjetivo y el sustantivo.—La misma interposición para las exclamaciones.

Lección 8.ª Género del adjetivo en los tratamientos.—El género en los nombres colectivos.—

Cuando tanto y cuanto, significan plural ¿Cómo se usan?—Concordancia del verbo con el sujeto.—Estando el sujeto en singular ¿cuando se pone en plural el verbo?—Con qué verbos puede suprimirse el sujeto de tercera persona? Con fórmulas de tratamiento, en qué número se coloca el verbo? Cuando hay dos pro nombres personales ¿con cual concierta el verbo? Palabras que pueden hacer veces de sujeto.

Lección 9.a Concordancia de relativo y antecedente.—Y si al relativo precede el artículo neutro? Con quien concierta el relativo cuyo, cuya? Qué es régimen y su etimología.—Palabras regulares, regidas y medios de régimen.—División del régimen.

Lección 10. Como rige un nombre á otro, el nombre y pronombre al verbo, el sustantivo al adjetivo, el verbo al nombre.—Régimen vario del verbo determinante.—Significación del verbo estar cuando rige á un gerundio.—Régimen de los verbos dejar, tener, llevar y quedar.—Régimen del verbo estar.—Oficio de los verbos ir, estar, y quedar, tomadas como auxiliares.—Diferencia entre ser y estar en algunas frases.—Régimen del participio activo.—Régimen de los adverbios.—Régimen de la preposición.

Lección 11. Construcción y su definición.—Lugar del artículo en la oración.—Construcción del sustantivo.—¿Puede el sujeto proponerse?—Pueden interponerse otras palabras entre el sujeto y verbo sin faltar á la construcción.—Cuando se antepone el adjetivo?—Adjetivos que se antepone al sustantivo.—Adjetivos que preceden siempre al sustantivo.—Cuando el adjetivo se propone al sustantivo.—Construcción de los pronombres.

Lección 12. Qué son afijos y sufijos?—Como anteceden ó siguen al verbo los afijos.—Observaciones acerca de los afijos.—Colocación de los afijos en el imperativo.—Como se colocan en el gerundio ó infinitivo?—Afijo del verbo haber en los tiempos compuestos del mismo verbo.

Lección 13. Colocación del sufijo cuando entre el verbo haber y el participio pasivo se interpone otras palabras.—Los afijos propios del infinitivo pueden juntarse con otros verbos?—Modo de evitar la ambigüedad en la colocación del afijo.—Orden que debe guardarse cuando se juntan varios afijos á un verbo.—Un verbo con dos afijos, uno de primera y otro de segunda persona, ¿cual lleva delante?—Orden de los afijos en los verbos pronominados.

Lección 14. Construcción de los pronombres demostrativos, posesivos y relativos.—Construcción de los pronombres indeterminados, del verbo con el sujeto, del verbo con el complemento.—Diferencia entre las construcciones del verbo ser y del verbo estar.

Lección 15. Construcción del participio activo.—Construcción del participio de pretérito y del adverbio.—Donde se pone el adverbio que modifica á dos adjetivos, ó á dos verbos.—Construcción de las preposiciones.—Como se construyen las conjunciones.—Construcción de la interjección?

Lección 16. Oración simple y compuesta.—Oración primera y segunda.—Que sea sujeto y cuantas clases haya de sujetos.—Complemento y modo diverso de ser.—Oraciones de verbo sustantivo y clases diversas.—El verbo ser ¿concierta con el sujeto ó con el complemento?

Lección 17. Oraciones de verbo neutro y su construcción.—Particularidad que ofrecen algunos verbos neutros respecto del complemento.—¿Tienen algunos verbos neutros complemento directo?—Construcción del verbo neutro impersonal y unipersonal.—¿Qué verbos son generalmente neutros?

Lección 18. Oraciones de verbo activo.—Primera y segunda.—El nombre propio no precedido de artículo ¿qué lleva delante de sí?—Reglas que se han de observar sobre el complemento directo.—Oraciones de verbo pasivo.—Primera y segunda.—conversión de una oración pasiva en activa.—Convertir en pasiva una oración primera de activa y una segunda.

Lección 19. Oraciones impersonales.—Oraciones de verbo pronominal, reflexivas, de verbo reciproco.—Oraciones de imperativo.—De infinitivo.—Primera y segunda.—Conversión de las oraciones de infinitivo.

Lección 20. Oraciones determinadas á indicativo.—Oraciones determinadas á subjuntivo.—Oraciones de gerundio.

Lección 21. Oraciones de participio.—De relativo.—Nombres que toman algunas oraciones compuestas, conjuntivas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, finales, continuativas, comparativas, ilativas y adverbiales.

Lección 22. Relación de tiempo.—Tiempo en que se hace alguna cosa.—Duración del tiempo.—Relaciones de lugar, lugar en donde. Situación expresada por En.—Situación expresada por a.

Lección 23. Lugar de donde Origen del movimiento.—Lugar hacia donde: dirección del movimiento.—Lugar á donde: movimiento expresado con a.—Movimiento expresado con En.—Movimiento expresado por a y En.—Lugar por donde medio del movimiento.

Lección 24. Varias relaciones expresadas por las preposiciones.—Preposiciones que preceden al instrumento.—Preposición que expresa medio.—Las que significan modo.—La que denota compañía.—Preposición de la unidad de medida.—Modos de enunciar la dimensión y distancia.

Lección 25. Sintaxis figurada.—Figuras de sintaxis, hipérbaton, elipsis, pleonasma, silepsis y traslación de definiciones.—Hipérbaton de los adjetivos.—Adjetivos que tienen diversa significación segun precedan ó sigan al sustantivo.—¿Cuando se comete la figura hipérbaton? ¿Puede usarse de cualquier modo?

Lección 26. Reglas para el uso de la elipsis. ¿Como se emplea el pleonasma?—Uso de la silepsis.—¿Cuando se comete la traslación?—¿Que tiempos suelen trasladarse?

Lección 27. Vicios de la oración.—Del barbarismo y modo de cometerle.—Solecismo.—¿Qué es cacafonía?—Afibología.—Monotonía.

Lección 28. Reglas de análisis sintáctico:—dígase cuales sean.—Práctica del análisis sintáctico.

Lección 29. Análisis lógico.—Qué diferencia hay entre el análisis lógico y el sintáctico.—Definiciones y divisiones útiles para este análisis.

Lección 30. De las oraciones lógicamente consideradas.—De los sujetos, atributos y términos de la oración.—Práctica del análisis lógico.

III

Teoría de la lectura.

Lección 1.a Dificultades que ofrece la lectura.—Cómo se observarán las reglas para la lectura.—Lectura mental y oral.—¿Qué es ortología?—Modelos de pronunciación y acentuación.—Origen del alfabeto español.—Alfabetos ortológico y ortográfico.—Diferencia esencial entre ambos alfabetos.

Lección 2.a Pronunciación de las cinco vocales.—Escala gradual de la sonoridad de las vocales.—Carácter distintivo de las vocales.

Lección 3.a Diferencia que existe entre las dos vocales que forman el diptongo ó la duplicación.—Clasificación general de las letras por su figura.—Nombres que reciben las consonantes según el órgano vocal que más directamente interviene en su pronunciación.

Lección 4.a Idea general de los caracteres de las articulaciones ó consonantes, en especial de las que terminan sílaba ó dición.—Necesidad y conveniencia de que en los primeros años se enseñe á articular bien.—¿Cuál es la principal dificultad que ofrece la formación de las sílabas?

Lección 5.a Diferencia entre algunas sílabas de la palabra hablada y las de la escrita.—Cómo debe leerse la primera sílaba de palabra que empiece por las consonantes s, c, p, h, p, t, m, n, c, z, w.—Valor de la ll y de la c (cedilla) al formar sílaba.

Lección 6.a Conveniencia del conocimiento de las reglas y excepciones sobre la manera de combinar las letras al formar las sílabas.—Influencia que en la armonía del lenguaje ejerce la buena distribución de las sílabas.—Clasificación de las palabras según el uso.

Lección 7.a Ventajas que para la lectura recta ofrece el conocimiento de las palabras en que algunos consideran dos acentos sídicos—Nombres que reciben las palabras en la sílaba en que se encuentra el acento pro-

Lección 8.a Importancia y necesidad del conocimiento de las reglas para el uso del acento fíco.—Cuales son los signos de puntuación actualmente, y cuales los que han caído en desuso.—Auxiliares.—Algunas advertencias sobre el uso de los signos de párrafo, el acento circunflejo, el acento trofe, etc.

Lección 10. Metátesis y contracción Aféresis y apócope.—Prótesis; epéntesis y parátesis.—En qué consiste la sínéresis.

Lección 11. Respiración libre—Clara voz—Inteligencia del escrito—Conocimiento de la ortografía y de la prosodia—Vista perspicaz etc. etc.

Lección 12. Pausas, énfasis, cadencias, tonos, modulación proporcionada al sentido.—Naturalidad en la gracia y expresión.

Lección 13. Metro, rima, sinalefas, cesuras, cadencias en el verso.—Principales clases de versos usadas desde el siglo XIII al XVII.

Lección 14. Funciones del órgano de la voz, de la vista, el oído y el tacto en los ciegos en el acto de leer.—Todas las facultades del alma que contribuyen a la buena lectura?

Lección 15. Asunto familiar, descriptivo, memorioso, narrativo, festivo, etc.—Dificultades que ofrece la buena lectura de las obras dramáticas.

Lección 16. Articulación viciosa de la ll y de la rr.—Ceceo, seseo, balbucencia, tartamudez, tartamudeo.—Modo de corregir estos defectos.

Lección 17. Falta de exactitud, de claridad, uniformidad, de tono, de expresión y de naturalidad.—Grados que comprende el método racional de la lectura.

Lección 18. Procedimientos mecánicos, simbólicos, etc. más generalmente usados para enseñar a leer.

IV

Teoría de la escritura.

Lección 1.a Diversas opiniones sobre el origen de la escritura.—Caligrafía.

Lección 2.a Letras capitales ó mayúsculas.—Escrituras secretas.

Lección 3.a Indicaciones generales sobre la naturaleza, preparación y uso del papyrus.—El papyrus.—Objetos necesarios para escribir, ya conocidos ya nuevos.

Lección 4.a Sucinta enumeración de los principales calígrafos españoles y sus trabajos de escritura desde Juan de Iciar hasta nuestros dias.

Lección 5.a Líneas.—División de una línea en partes iguales.—Igualdad, semejanza y equivalencia de los triángulos.—Semicírculo graduado.

Lección 6.a Formación de una pauta ó cuadro para escribir.—Modo más natural de tomar la pluma y de llevarla sobre el papel.—De la luz y de la inclinación de ésta sobre el papel.—De la luz y de la inclinación de ésta sobre el papel.—De lo demás necesario para escribir bien.

Lección 7.a Trazos rectos, elementos de las letras minúsculas.—Trazos curvos que entran en la formación de las letras minúsculas.

Lección 8.a Trazo de unión y trazo de enlace.—Importancia de los ejercicios de unión y enlace.

Lección 9.a Clasificación de las mayúsculas.—Mayúsculas directas y derivadas.—Necesidad de ligar ó enlazar las letras mayúsculas con las minúsculas.

Lección 10. Distancia entre letra y letra, y entre palabra y palabra.—De otras dotes que exigen buena práctica de la escritura.—Pulso, buena vista, imaginación, etc.

Lección 11. Observaciones sobre la altura, inclinación, anchura, etc., de la letra cursiva.—¿Por qué que la enseñanza de la letra bastarda española en las escuelas debe ser preferente á la de cualquier otro carácter?

Lección 12. Asuntos preferentes para el dictado en las escuelas; modificaciones que en la colocación de los brazos, el papel, etc., exige la escritura con la mano izquierda.

Lección 13. Orden en que deben sucederse los ejercicios necesarios para enseñar á escribir.—Zarras.—Encerados caligráficos.—Papel gráfico.

V

Aritmética.

Lección 1.a Matemáticas, cantidad y partes de las cantidades.—Ciencias, demostraciones, axiomas, y propiedades.

calados.—Definición, teorema, problema, corolario y escolio.

Lección 2.a Aritmética: Número y sus divisiones.—Numeración: Numeración decimal.—Numeración romana.—Ejercicios prácticos.—Posibilidad de otros sistemas.

Lección 3.a Adición, sustracción, multiplicación y división.—Signos algebraicos y uso del paréntesis.—Regla para resolver cada una de estas operaciones y resolución de problemas.

Lección 4.a El orden de los datos es indiferente para el resultado en la adición y multiplicación.—Cambios de la suma y resta alterando los datos por vía de adición y sustracción.—Id. del producto y cociente cuando se alteran por vía de multiplicación ó división.

Lección 5.a Exposición y demostración de la regla para conocer si un número es divisible ó no por 2, por 3, por 5, por 9 y por 11.—Ejercicios prácticos.

Lección 6.a Múltiplos y divisores.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Método para determinarlos y ejercicios prácticos.

Lección 7.a Quebrados y operaciones fundamentales.—Simplificación de las mismas por medio del máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Ejercicios prácticos.

Lección 8.a Complejos y operaciones fundamentales con los mismos.—Multiplicación de números complejos por el método de quebrados, por el de reducción y por el de decimales.—Ejercicios prácticos.

Lección 9.a Partes alcuotas.—Aplicación de las mismas á la multiplicación de números complejos.—Ejercicios prácticos.

Lección 10. Exposición del sistema métrico decimal.—Unidad fundamental y principales.—Unidades de longitud, de capacidad, de peso, de superficie y de volumen.—Equivalencias aproximadas entre estas unidades y las usuales en Filipinas.—Principales ventajas del sistema métrico decimal sobre los antiguos sistemas de España y Filipinas.

Lección 11. Escritura de las medidas métrico decimales, en particular las cuadradas y las cúbicas.—Reducción de medidas métricas á comunes y viceversa.—Ejercicios prácticos.

Lección 12. Potencia de un número.—Cuadrado, cubo, exponente.—Elevación á una potencia cualquiera de un número entero, decimal, quebrado, mixto y de un quebrado de varios factores.—Potencias de un número menor que la unidad.—Ejercicios prácticos.

Lección 13. Raíz de cierto grado de un número.—Radical, índice de la raíz.—Raíz entera y residuo.—Números irracionales ó incommensurables.—Raíz cuadrada de los números enteros menores y mayores que ciento.—Teoremas y corolarios en que se funda la resolución de este último caso.

Lección 14. Regla para extraer la raíz cuadrada de los números enteros.—Extracción de la raíz cuadrada de los números decimales, de los quebrados ordinarios, y de los números mixtos.—Aproximación de la raíz entera por medio de decimales.

Lección 15. Raíz cúbica de los números enteros menores y mayores que mil.—Teoremas y corolarios en que se funda la resolución de este último caso.—Regla para extraer la raíz cúbica de los números enteros, de los decimales, de los quebrados ordinarios y de los números mixtos.—Aproximación de la raíz cúbica entera por medio de los decimales.

Lección 16. Razon de dos cantidades antecedente, consecuente, términos de la razon.—Una razon no varia multiplicando ó dividiendo sus dos términos por una misma cantidad.—Razon compuesta.—Una razon compuesta no varia sustituyendo en lugar de cada una de sus razones componente otra igual.

Lección 17. Proporción: términos de la misma, términos medios y extremos. Proporción discreta y continúa.—En toda proporción el producto de los términos medios es igual al de los extremos.—Modo de hallar un término extremo ó un medio en la proporción discreta y en la continúa. Ejercicios prácticos.

Lección 18. Si el producto de dos cantidades es igual al producto de otras dos se puede formar con ellas una proporción.—Corolario general y consecuencias.—Modo práctico de eliminar una incógnita de dos proporciones.—Si dos proporciones tienen una razon común, con las otras dos razones, se puede formar proporción. Corolario.

Lección 19. En toda proporción la suma, ó diferencia de antecedente y consecuente de la primera

razon es al consecuente ó antecedente de la misma, como la suma ó diferencia de antecedente y consecuente de la segunda razon, es al consecuente ó antecedente de la misma.—Corolarios que se deducen de este teorema.

Lección 20. Partes de que consta la resolución de los problemas por medio de proporciones.—Planteo, resolución.—Regla de tres.—Cantidades principales y relativas.—Razon directa é indirecta y manera de distinguir las.—Regla de tres simple; id. compuesta.

Lección 21.—Interés: interés simple y compuesto.—Suposición admitida en los problemas de interés simple.—Casos que pueden ocurrir y modo práctico de resolverlos.—Ejercicios prácticos.

Lección 22. Descuento: valor nominal y real de una letra.—Resolución de los problemas de descuento.—Fórmula usada en el comercio.—Ejercicios prácticos.

Lección 23. Cambio y sus diversas partes.—Letra de cambio y modo de extenderla; endoso y explicación de una letra.—Obligaciones del tenedor.—Cambio nacional y extranjero y modo de expresarlos.—Resolución de los problemas de cambio.—Ejercicios prácticos.

Lección 24. Regla de compañía.—Diversos casos que pueden ocurrir.—Regla de compañía simple y compuesta.—Resolución de una y otra.—Aplicaciones de varias de esta regla.—Ejercicios prácticos.

Lección 25. Regla de aligación: directa é inversa.—Hallar el precio medio de una mezcla.—Hallar la cantidad que de cada efecto debe entrar en la mezcla, para que ésta tenga un precio determinado.—Indeterminación de este segundo caso y como puede hacerse determinado.—Ejercicios prácticos.

Lección 26. Regla conjunta. Teorema en que se funda su resolución.—Planteo del problema. Ejercicios prácticos.

VI

Programa de Historia de España y Filipinas.

Lección 1.a Qué es Historia?—Principales medidas de tiempo.—Cómo se divide la Historia?—Epocas en que se divide la Historia de España.—Breve idea de cada una de ellas.

Lección 2.a Primeros pobladores de España.—Dominación cartaginesa.—Amílcar y Andrúbal.—Aníbal.—Guerra de Sagunto.—Heróica defensa de los Saguntinos.

Lección 3.a Hannón.—Roma envia ejércitos á España.—Los Escipiones.—Dominación romana.—Conducta de los cántabros y astures hasta la venida de Augusto.—Paz octaviana.—Emperadores y hombres eminentes que España dió á Roma.

Lección 4.a Los ilergetes rehusan el yugo romano.—Judúvis y Mandonio.—Quién fué Viriato.—Hechos gloriosos de Viriato.—Lucha de Viriato con Roma.

Lección 5.a Gloriosa población de Numancia.—Su situación y heroísmo.—Guerra de Sertorio.—Disturbios entre Mario y Sila.—Traición de Perpenna.—Fidelidad de los españoles.

Lección 6.a Últimas guerras de independencia contra los romanos.—Octavio Augusto.—Conducta de los cántabros y astures.—Derrota sufrida por Agripa y venganza de este.

Lección 7.a El poder romano sucumbe al de los godos, vándalos, suevos y alanos.—Vienen los bárbaros á España y se la reparten.—Los godos dominan á las tribus restantes.—Atila rey de los Hunnos.

Lección 8.a Duración de la dominación goda en España.—Sus creencias religiosas y forma de gobierno.—El *Juero Juzgo*, base de nuestra legislación.—Monarcas godos hasta Recaredo.—Adjuración del arrianismo.—Decadencia en tiempos de Witiza y Rodrigo.

Lección 9.a Afeminación del pueblo godo.—Quien sucedió á Witiza? Traición del conde D. Julian y venganza contra D. Rodrigo.—Ejército invasor de los berberiscos.—Batalla del Guadalete.—Triste fin del imperio godo.

Lección 10. Dominación sarracena.—Españoles cántabros y astures.—D. Pelayo en Covadonga.—Alkamach derrotado por Pelayo.—Principio del reino de Asturias.

Lección 11. Reinado de Pelayo y su duración.—D. Alfonso I *el Católico*.—Hazañas de D. Alfonso y D. Fruela.—Alfonso II fija su corte en Oviedo.—Los Normandos en tiempo de Ramiro I.—Alfonso llamado el Grande.—Truécase el reino de Asturias en el de León.—Reyes de León.

Lección 12. Castilla se hace condado independiente de León.—Lain Calvo y Nuño Nuñez Rasura.—Cuántos condes hubo en Castilla?—Primera unión de León y Castilla?—D. Fernando y D.a Sancha; conquistas de D. Fernando sobre los moros.—Alfonso VI y Alfonso VII; nueva división del reino.

Lección 13. Rodrigo Díaz de Vivar ó el Cid Campeador.—Luchas del Cid con Berenguer conde de Barcelona.—Conquistas en el reino de Valencia.—Los almoravides.—Muerte del Cid.—Las Navas de Tolosa.

Lección 14. Ordenes militares en España.—Nueva unión de León y Castilla en 1230.—Conquistas de Fernando III.—Alfonso X y Alfonso XI.—Batalla del Salado.—D. Sancho IV el Bravo.—Toma de Tarifa.—Guzmán el Bueno.

Lección 15. Reino de Aragón.—Unión de las coronas de Castilla y Aragón.—Reyes Católicos y sus hechos.—Conquista de Granada.—Término del poder musulmán.

Lección 16. Descubrimiento de la América.—Don Gonzalo Fernández de Córdoba.—Conquista de Nápoles.—Conquista de Navarra.—El Cardenal Jimenez de Cisneros.

Lección 17. Los comuneros de Castilla.—Carlos I; Batalla de Pavia.—D. Antonio de Leiva.—Conquistas de Méjico y del Perú.—Carlos V en Justa.

Lección 18. Felipe II.—Batalla de S. Quintín.—El Escorial.—Guerra de Flandes.—Batalla de Lepanto y D. Juan de Austria.—Agregación á España del Reino de Portugal.—Islas Filipinas.

Lección 19. Felipe III.—Expulsión de los moriscos.—Felipe IV.—Desmembración de España.—Carlos II.—Felipe V.—España bajo la dinastía de Borbón.—Guerra de independencia.

Lección 20. Pobladores de Filipinas.—Qué otras razas existían en el Archipiélago?—Religión, comercio y cultura antigua.—Comienzo de la historia filipina.—Hernando de Magallanes.—Muerte de este caudillo.—D. Sebastian de Elcano.

Lección 21. El general Villalobos.—Legaspi y primeros misioneros de la fé católica.—Hechos de Cebú.—Santo Niño.—Gobierno de Manila á la venida de Legaspi.—Nuevas conquistas en Luzón por Góiti y Salcedo.—Últimos momentos de Legaspi.

Lección 22. Derrota de Lima-hong.—Lavezares y otros caudillos españoles.—El Gobernador Sande.—Expedición á Borneo.—Joló y Mindanao tributarias.—D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa.—Nuevas expediciones.

Lección 23. Obispo primero de Manila.—Misioneros de la Compañía de Jesús.—Gomez Dasmariñas.—Hechos principales de este Gobernador.—Muerte alevosa dada por los chinos y fin que estos tuvieron.—D. Pedro de Rojas y D. Luis Dasmariñas.—Expedición á Mindanao por Rodriguez de Figueroa.—Creación del Arzobispado de Manila y obispados sufragáneos.

Lección 24. Hechos notables en el Gobierno de D. Pedro Bravo de Acuña.—Alzamiento de los chinos en 1603.—Expedición á Molucas.—D. Rodrigo de Vivero y D. Juan de Silva.—Combate Naval de Marivales.

Lección 25. Batalla Naval de Playa Honda.—Gobierno de D. Alonso Fajardo.—Expedición á la Formosa en tiempo de D. Fernando de Silva.—Niño de Tavora persigue á holandeses y moros.—Virgen de Antipolo.

Lección 26. Plaza de Zamboanga por D. Juan Cerejo de Salamanca.—D. Sebastian Hurtado de Corcuera.—Sus hechos de armas.—Rendición de Tanduay.—Aprestos de Manila contra los holandeses.—Nuevo alzamiento de chinos.—Reformas de Corcuera.

Lección 27.—D. Diego Fajardo y sus desaciertos.—Volcanes de Filipinas en 1641 y temblor de San Andrés.—Real Colegio de San José; Real Pontificia Universidad de Santo Tomás.—Tentativas de Holandeses y nuevos tiempos.

Lección 28. D. Sabiniáno Manrique de Lara y e Arzobispo Sr. Poblete.—Expedición contra Corratas.—Alzamientos en Luzón.—El chino Roseng.—Valor y lealtad de los Pampangos.—D. Diego de Salcedo.—Actos varios de su gobierno.—Su muerte.

Lección 29. Conversión de las Marianas al catolicismo.—P. Sanvitores.—Interinidades en el Gobierno desde 1669 á 1690.—Sr. Cruzat y Góngora.—Rasgo principal de su gobierno.—Sublevación de los Marianos.

Lección 30. Desavenencias de Bustamante y Torralba.—Tristes sucesos en Manila.—Gobierno del Marqués de Torre.—Campo.—D. Gaspar de la Torre.

Lección 31. Invasión de los ingleses.—Anda

Salazar.—D. Francisco de la Torre.—Gobierno y muerte de Anda.—Gobierno de Basco.

Lección 32. El General Clavería.—Sus hechos contra los moros balargingni y Sipaen; Mejoras introducidas.—Urbiztondo.—Banco español filipino.—Conquista de Joló.—Crespo y Norzagaray.—Dotes de mando de este último.—Regreso de los Jesuitas á Filipinas.

Lección 33. Lemery y la Instrucción Pública.—Expedición al Rio Grande de Mindanao.—D. Rafael Echagüe.—Calamidades de Manila en este tiempo.—Creación del Consejo de Administración Civil.—Escuela Normal de Maestros de Manila.—Epoca actual.

VII

Dibujo lineal.

Lección 1.a Instrumentos gráficos y su descripción.—Dibujo de la regla, escuadra, del tablero, tábula, muletta.—Del compás y semicírculo graduado.

Lección 2.a Trazar una línea recta por dos puntos conocidos.—Trazar una circunferencia cuyo radio es conocido.—Dado un punto sobre una recta, levantar una perpendicular.—Dividir una recta en dos partes iguales.—Levantar una perpendicular en el extremo de una recta que no se puede prolongar.—Resolución del mismo problema por otra construcción.

Lección 3.a Por un punto dado tirar una paralela á una recta.—Dividir por medio de paralelas una recta dada en un número cualquiera de partes iguales.—Dividir una recta en partes proporcionales ó tres rectas dadas.—Trazar paralelas á una recta dada usando de la escuadra.

Lección 4.a Construir un ángulo igual á otro.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Duplicar un ángulo.—Construir un triángulo con tres rectas dadas.—Construir un triángulo equilátero.—Construir un triángulo rectángulo, isósceles, en que la hipotenusa sea la base horizontal.

Lección 5.a Construir un cuadrado sobre una recta dada.—Duplicar un cuadrado.—Construir un rectángulo con dos rectas dadas.—Dadas dos rectas y un ángulo construir el paralelogramo.—Construir un rombo cuyo lado sea dado.—Dado un cuadrilátero irregular y en el cual no hay ningún ángulo recto construir otro que sea igual con él.

Lección 6.a División de la circunferencia en partes iguales.—Dividir la circunferencia en ocho ó diez partes iguales.—En tres y seis partes iguales.—Cinco, diez y quince partes iguales.—En siete y catorce partes iguales.—Dividirla en un número cualquiera de partes iguales, en siete por ejemplo.

Lección 7.a Dado un punto fuera de la circunferencia, tirarle dos tangentes.—Construcción de los arcos de círculo.—Hallar el centro de un círculo.—Trazar una línea espiral.

Lección 8.a Construyase una elipse común.—Una elipse prolongada.—Trazar una elipse cuyos ejes se dan.—Elipse llamada «asa de cesta» dibújese.—Elipse del jardinero.—Hallar el centro y ejes de una elipse.

Lección 9.a Proyecciones:—Proyección de un punto.—De una recta perpendicular á un plano.—De una recta paralela á un plano.—De una recta oblicua á un plano.—De una curva,

Lección 10. Planos de proyección.—Trazado de los mismos.—Planos de proyección prolongados.—Planos de proyección confundidos.

Lección 11. Proyecciones de la recta.—Proyecciones de una superficie. Proyecciones de un círculo.

Lección 12. Procedimiento en la práctica del sistema de proyecciones.—Hacer ver que en la práctica no es necesario presentar á la vista los objetos ni tampoco los planos de proyección.—Trazar las proyecciones de un círculo que toque al plano vertical.

Lección 13. Trazar las proyecciones de un círculo paralelo al plano vertical.—Trazar las proyecciones de un círculo que toque al plano horizontal.—Trazar las proyecciones de un prisma recto cuya base sea un cuadrado y que tenga una de sus caras paralelas al plano vertical.

Lección 14. Trazar las proyecciones de un prisma recto que no tenga ninguna de sus caras paralela al plano vertical.—Demostrar que una misma proyección horizontal puede corresponder á muchas proyecciones verticales diferentes.—Demuestra se que una misma proyección vertical puede corresponder á muchas proyecciones horizontales diferentes.

Lección 15. Trácese las proyecciones de un prisma recto de base cuadrada que esté inclinado

sobre el plano horizontal, siendo una de sus caras paralela al plano vertical.—Trazar las proyecciones de un prisma oblicuo.—La de un prisma recto de base exagonal.

Lección 16. Trazar las proyecciones de un cilindro recto.—Las de un cilindro oblicuo.—Las de una pirámide recta triangular.

Lección 17. Trácese las proyecciones de una pirámide oblicua.—Las de un cono recto.—Proyecciones de un cono oblicuo.—De la esfera.—Las proyecciones aplicadas á las artes reciben varios nombres. Aprobado por el Ilmo. Sr. Director general.

Manila, 10 de Abril de 1895.—P. S., Antonio Verdegay.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Suspendida la subasta que había de verificarse el día treinta del próximo pasado mes de Abril, para proceder á la venta de la casa oficina y solar en que la misma esta enclavada, se señala el día diez y seis del actual para su celebración, cuyo acto se llevará á efecto el indicado día diez y seis á las diez de su mañana en el salon de sesiones de la Junta situado en el edificio que la misma posee en la playa de Santa Lucía, paseo de María Cristina, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones que se publica á continuación; el cual, así como el plano que de termina sus dimensiones y linderos se hallan de manifiesto para conocimiento del público en la Escribanía general de gobierno establecida en la casa núm. 2 de la calle de Anloague.

El tipo que facultativamente se ha fijado para esta venta es el de mil seiscientos cincuenta pesos (pfs. 1,650.00) en progresión ascendente, debiendo sujetarse el adjudicatario al pliego de condiciones de referencia y la subasta se celebrará con arreglo á la «Instrucción» vigente de 18 de Abril de 1872, publicada en la Gaceta de Manila del 30 de Junio del mismo año.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose los mismos, durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez y media en punto de la mañana. Con los pliegos deberá presentarse y entregarse, el documento que acredite que el licitador ha consignado previamente como garantía provisional para optar á la subasta, la cantidad de treinta y tres pesos en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe sea inferior al tipo de licitación.

En el caso de tenerse que proceder á una puja verbal por empate, se adjudicará al que hiciere mejor proposición ó sea mayor oferta.

Manila, 2 de Mayo de 1895.—El Vice-Presidente de la Junta, Gonzalo Tuason.

Pliego de condiciones administrativas que se redacta con arreglo á los formularios aplicados á Filipinas por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872, para la venta en pública licitación de la casa y solar que esta Junta posee en el barrio de Tayuman, pueblo de Angono en el Distrito de Morong.

Artículo 1.º El licitador á quien se adjudique la venta tendrá 15 días de término desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate para hacer la entrega del importe á que ascendiera la adjudicación, siendo de su cuenta los gastos del expresado remate, así como los que originen la escritura, caso de que el mismo desee que ésta se redacte.

Art. 2.º La fianza para garantizar la adjudicación hasta terminar la formalización de la escritura, será el importe del depósito que se consigne para licitar, el cual, previo endoso del rematante en el acto de adjudicación provisional, tomará dicho carácter de fianza.

Art. 3.º El adjudicatario para poder tomar posesión de la casa y solar, deberá ingresar el importe correspondiente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, con aplicación al «depósito voluntario sin interés» que tiene constituido en dicha Caja la Junta de Obras del puerto de Manila, recogiéndose al efecto la carta de pago que acredite dicho ingreso, y presentándola en la Contaduría de la Junta, podrá hacersele, por quien correspondiera, entrega de la casa de referencia.

Art. 4.º Si el rematante faltare á las condi-

ciones que preceden, perderá la fianza constituida quedando ésta, á beneficio de la Junta.

Manila, 2 de Mayo de 1895.—El Vice-Presidente de la Junta, Gonzalo Tuason.

MODELO DE PROPOSICION

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don . . . vecino de . . . cédula personal de . . . clase, núm. . . expedida por la . . . en . . . de 189 . . . enterado del anuncio publicado por la Presidencia de la Junta de obras del Puerto de Manila en la Gaceta de Manila del . . . (la fecha), enterado tambien de la Instrucción de bastas aprobada por Real orden núm. 418 de Abril de 1872, enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública licitación de la casa y solar que la Junta posee en el barrio de Tayuman, pueblo Angono del Distrito de Morong, y enterado, último, de todas las obligaciones que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la trata, se ofrece á adquirir la referida casa, gándola á esa Junta al preciso de (tantos pesitos tantos céntimos) (El importe) deberá escribirse letra y número y sin enmienda.

Manila . . . de . . . de 189. Firma del licitador.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento, petróleo de clase superior, aceite de coco de la Laguna, velas, esperma y algodón en rama se admitirán en dicha dependencia sita en la calle de Gunao núm. 2 hasta el día de mañana del día 15 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuación se expresan acompañadas á las mismas notas los precios.

El petróleo, será de clase superior envasado en botellas y cajones de madera.

El aceite, será de coco de la Laguna bien cocido, claro y sin olor alguno.

Las velas, serán de esperma blancas enteras con mecha trezada de 25 centímetros de largo y con peso de 70 gramos cada uno.

El algodón, será del mejor en rama sin semillas perfectamente limpio de cuerpos extraños y procedente del conocido en el país, con el nombre de bubul.

La entrega de dichos artículos se verificará en las macenas de la Factoría de Utensilios de esta plaza, el día que se le designe al rematante pesados y dichos artículos enteros satisfacción de la Administración militar y su pago se realizará por la Caja de la Factoría de los créditos disponibles.

Manila 4 de Mayo de 1895.—El Comisario de Gaceta Interventor, Ricardo Garivaldi.

Edictos.

Don Isidoro Gomez Plana, Jefe Superior honorario de Administración Juez de 1.ª instancia de este partido.

Hago saber: Que debiendo proveerse definitivamente la Defensoría de presos de este Juzgado, dotada con el haber de 180 pesos anuales se convoca á los que deseen servirla en calidad de dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila, la soliciten escrito que deberán presentar en este Juzgado acompañando el de bautismo y demás documentos que acrediten su aptitud para desempeñar dicho cargo.

Dado en Iloilo á 23 Abril de 1895.—Isidoro Gomez Plana, mi, Tiburcio Saenz.

Don Justo Ruiz de Luna, Juez de 1.ª instancia de este partido de Lipa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos Brigido Galvan y al nombrado Fernando vecino de esta Cabecera, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 46 que instruyo contra D. Sixto Recto, por criminalidad en la custodia de presos, bajo apercibimiento que de no hacerlo pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lipa á 29 de Abril de 1895.—Justo Ruiz de Luna, mandado de su Sra., Vicente S. Villanueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Berela, indio, soltero, de 20 años de edad, natural de Rosario, para que por el término de 15 días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para ser notificado en una sentencia recaída en la causa núm. 10317 seguida en el Juzgado de Batangas contra el mismo por otros por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso se clarará contumaz y rebelde á los llamamientos.

Dado en Lipa á 23 de Abril de 1895.—Justo Ruiz de Luna, mandado de su Sra., Vicente S. Villanueva.